

N° 117 -2013/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 17 JUN 2013

VISTOS: El Memorando N° 1209-2013-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Proveído N° 92-2013-OGAR/SGL de la Sub Gerencia de Logística, el Informe N° 054-2013-SIS-OGTI-UTI-IPV de la Unidad de Tecnología de la Información con Proveído N° 149-2013-SIS/OGTI de la Oficina General de Tecnología de la Información y el Proveído N° 348-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, establece que procede la ampliación del plazo contractual, entre otros casos, "2. Por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista.";

Que, con fecha 21 de mayo de 2013, se emitió la Orden de Compra N° 74-2013 por la Adquisición de 11 computadoras portátiles (Laptop), adquiridas por la modalidad de Convenio Marco a la empresa COMPU- SISTEMAS DEL PERU SAC. por un monto de S/. 67,608.67 (Sesenta y siete mil seiscientos ocho con 67/100 nuevos soles);

Que, mediante Carta s/n de 23 de mayo de 2013, el contratista ofrece hacer entrega de computadoras portátiles de tercera generación marca LENOVO, modelo ThinkPad X230, las que presentan características superiores a las contratadas mediante la Orden de Compra N° 74-2013 marca LENOVO, modelo Think Pad X1, conforme se corrobora con el Informe N° 055-2013-SIS-OGTI-UTI-IPV de la Unidad de Tecnología de la Información de la Oficina General de Tecnología de la Información;

Que, con fecha 23 de mayo de 2013, el contratista hizo entrega de 08 computadoras portátiles dentro del plazo de entrega previsto, comunicando mediante Carta recibida el mismo día, tener inconvenientes para la entrega de 03 equipos por demora en la importación de parte del mayorista representante del fabricante LENOVO, solicitando con fecha 06 de junio del 2013 la ampliación del plazo de entrega de los tres 03 equipos pendientes, por motivos ajenos al contratista, adjuntando Carta de su proveedor mayorista, quienes refieren que estos equipos estarán en sus almacenes el 13 de junio del 2013; refiriendo el contratista que estos equipos serán puestos a su disposición y les serán entregados hasta el 17 de junio de 2013;

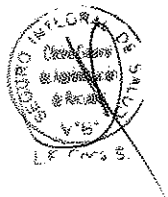
Que, con el documento de Vistos, el área usuaria, refiere ser viable la entrega de los 03 equipos pendientes, hasta el 17 de junio del 2013, así como la Oficina General de Administración de Recursos, refiere que la ampliación de plazo de entrega a la Orden de Compra N° 074-2013, solicitada por el contratista COMPU- SISTEMAS DEL PERU SAC, se sustenta en el numeral 2 del artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo correspondiente;



Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en el artículo 175° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 11.8 del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la ampliación de plazo para la entrega de 03 Computadoras Portátiles, según Orden de Compra N° 74-2013 para la Adquisición de 11 Computadoras Portátiles por Convenio Marco, hasta el 17 de junio de 2013.

Artículo 2°.- Encargar a la Oficina General de Administración de Recursos notificar la presente Resolución, al contratista COMPU - SISTEMAS DEL PERU S.A.C. y al área usuaria, dentro del plazo de Ley.



Regístrese y Comuníquese


PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud

